

Convocadas las ayudas asistenciales del año 2020 para funcionarios de Muface

Mediante la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, se han convocado las ayudas asistenciales del año 2020 para funcionarios de Muface.

OBJETO, PROGRAMAS Y MODALIDADES DE AYUDAS:



- **Ayudas para el copago farmacéutico:** Consiste en el abono de una cuantía destinada a compensar el gasto derivado de la participación económica en la prestación farmacéutica por el mutualista jubilado, y titular viudo o huérfano.
- **Resto de ayudas asistenciales, que comprenderán:**
 - a) Las que se dispensen por tratamientos o intervenciones especiales, en casos de carácter excepcional, por un determinado facultativo, cuando no estén cubiertos por la prestación de asistencia sanitaria.
 - b) Las determinadas por inexistencia, pérdida o insuficiencia de prestaciones en supuestos concretos.
 - c) Las debidas a gastos de carácter urgente en casos de importancia extraordinaria debidamente justificados.
 - d) En general, cualesquiera otras análogas cuya percepción no haya sido regulada en las normas aplicables a este régimen especial por insuficiencia general de ingresos.

SOLICITUDES:

Podrán presentarse a través de la **sede electrónica de MUFACE:** <https://sede.muface.gob.es>

Así como, ante cualquier Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE presencialmente con cita previa o por correo postal, o los registros del artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

El plazo de presentación acaba el 5 de octubre de 2020.

Pincha aquí para más información: [BOE 19/08/20](#)